



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 167 – 2016 –MDL-GM

Lince, 11 abril de 2016.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE:

VISTO:

El Informe N° 065 -2016-MDL-GDS-SDH de fecha de 8 de abril 2016, visado por el Gerente de Desarrollo Social y firmado por la Subgerencia de Desarrollo Humano, la solicitud de Fondo por Encargo, el Plan de Trabajo debidamente visado por el nivel jerárquico superior de la Gerencia de Desarrollo Social y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por Resolución de Gerencia N° 034-2016-MDL-, del 20 de enero de 2016, se aprueba la Directiva N° 002-2016-MDL-GAF, denominada **“Procedimientos Administrativos para la Emisión y Control de Fondos por Encargos a personal de la Municipalidad Distrital de Lince”**, la misma que forma parte integrante de la presente resolución; mediante el cual se establecen las políticas y procedimientos a seguir para el otorgamiento, ejecución y control de los Encargos a los Gerentes, quienes podrán designar a un Funcionario o personal de su área para la administración de los mismos;

Que, con documentos de Vistos, la Subgerencia de Desarrollo Humano, solicita se le autorice un Encargo para la Actividad denominada: **“INAUGURACIÓN DEL CONSULTORIO VETERINARIO MUNICIPAL”**, dirigido a los vecinos de Lince, lo que conllevará a dar cumplimiento del objetivo institucional, cuyo monto asciende a la suma de S/. 10,326.00 soles (Diez mil trescientos veintiseis y 00/100 soles).

Que, en consideración a las disposiciones que anteceden y a las necesidades institucionales requeridas es necesario otorgar el Encargo;

Que, estando a la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanza, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo;

En uso de las facultades conferidas por el Numeral 6, del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 167 – 2016 –MDL-GM
11.04.2016

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo, para la realización de la Actividad denominada **“INAUGURACIÓN DEL CONSULTORIO VETERINARIO MUNICIPAL”**, que se llevará a cabo el viernes 15 de abril del año en curso.



Artículo Segundo.- APROBAR el Encargo por la suma de S/ 10,326.00 (Diez mil trescientos veintiseis y 00/100 soles) a favor de la **Sra. NELLY HORNA ALARCÓN**, Subgerente de Desarrollo Humano, quien se encargará de administrarlo de acuerdo a los conceptos señalados en el detalle siguiente:



Concepto del Gasto	Genérica del Gasto	Monto Máximo S/.
Equipamiento médico	2.3	S/. 883.00
Insumos y materiales médicos y de laboratorio	2.3	S/. 3,063.00
Medicamentos	2.3	S/. 6,130.00
Compra de cable UPT	2.3	S/. 250.00
TOTAL		S/. 10,326.00



Artículo Tercero.- AUTORIZAR al Gerente de Administración y Finanzas, que disponga y entregue el Encargo aprobado y supervise su ejecución.

Artículo Cuarto.- DISPONER que el plazo para la rendición de cuentas, no deberá exceder los tres (03) días hábiles, a partir de la emisión del cheque y que se establece en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



MUNICIPALIDAD DE LINCE

Eco. IVAN RODRIGUEZ JADROSICH
Gerente Municipal